

INFORMACIÓN FAMILIAS: BANCO DE LIBROS

El Banco de Libros es un **programa voluntario** creado por el Gobierno de Castilla-La Mancha que permite a las familias que lo deseen, el acceso de manera gratuita en régimen de préstamo a los materiales curriculares que precisen cada curso, mediante una **aportación única e inicial** de los materiales del curso que han finalizado.

El próximo curso 2025/2026, funcionará para educación secundaria, bachillerato, y **se ampliará a los ciclos formativos de grado básico** (en adelante CFGB).

En el caso de Primaria y Secundaria Obligatoria, este lote será coincidente con los materiales reutilizables que formen parte del **tramo I** de los adquiridos bajo la convocatoria de ayudas.

En Bachillerato estará compuesto por seis libros o materiales como máximo, que incluyan las enseñanzas comunes y obligatorias.

En CFGB el lote estará compuesto por cuatro libros o materiales como máximo, que incluyan los ámbitos comunes.

Todo el material integrante del BdL es propiedad de la Administración educativa y se entrega al alumnado en régimen de préstamo que deberá devolverlo una vez finalizado el curso escolar para incorporarlo de nuevo al BdL.

PARTICIPACION EN EL BANCO DE LIBROS.

1. Tal como establece el artículo 6 del Decreto, la participación del alumnado en el BdL y materiales curriculares es **voluntaria**.

2. Para participar inicialmente, se requiere la **aceptación de las condiciones de participación** por alguno de los representantes legales del alumno o de la alumna a través de la **plataforma EducamosCLM**. El plazo para formalizar la aceptación de condiciones de los nuevos integrantes del banco será hasta el **24 de junio**.

El **alumnado ya participante** en el BdL en el curso 2024/2025 **NO tendrá que realizar esta aceptación**, dado que la participación es única para todas las etapas de la educación no universitaria.



3. Además de la aceptación de condiciones, la participación requiere la entrega inicial de un lote de libros o materiales o su compensación económica.

ENTREGA Y REVISIÓN DEL MATERIAL CURRICULAR.

1. Una vez terminado el curso escolar, el alumnado entregará el lote de libros del curso 2024/2025, siguiendo el siguiente cuadrante:

RECOGIDA LIBROS BACHILLERATOS (convocatoria ordinaria)

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO

- 4ª HORA: RECOGIDA LIBROS 1º BACHILLERATO DE ARTES Y 1º BACHILLERATO DE CIENCIAS
- 6ª HORA: RECOGIDA LIBROS 1º BACHILLERATO DE SOCIALES Y HUMANIDADES

JUEVES 12 DE JUNIO

- 3ª HORA: RECOGIDA LIBROS 2º BACHILLERATO DE ARTES Y 2º BACHILLERATO DE CIENCIAS
- 4ª HORA: RECOGIDA LIBROS 2º BACHILLERATO DE SOCIALES Y HUMANIDADES

RECOGIDA LIBROS ESO

LUNES 16 DE JUNIO:

- 3ª HORA: RECOGIDA LIBROS 1º Y 2º BACHILLERATOS (convocatoria extraordinaria)
- 4ª HORA: RECOGIDA LIBROS 3º ESO GRUPO A Y 3º ESO B
- 5ª HORA: RECOGIDA LIBROS 3º ESO GRUPO C

MARTES 17 DE JUNIO:

- 1ª HORA: RECOGIDA LIBROS 2º ESO GRUPO A
- 2ª HORA: RECOGIDA LIBROS 2º ESO GRUPO B
- 3ª HORA: RECOGIDA LIBROS 2º ESO GRUPO C Y 4º ESO GRUPO A
- 4ª HORA: RECOGIDA LIBROS 4º ESO GRUPO B Y 4º ESO GRUPO C

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO:

- 4ª HORA: RECOGIDA LIBROS 1º ESO GRUPO B
- 5ª HORA: RECOGIDA LIBROS 1º ESO GRUPO C
- 6ª HORA: RECOGIDA LIBROS 1º ESO GRUPO A

Nota: Los alumnos irán en grupos de 5 a la biblioteca, lugar donde se realizará la entrega de dicho material



Con carácter **extraordinario**, el centro podrá arbitrar un período de entrega de materiales curriculares en la primera quincena de septiembre.

En caso de participar por primera vez en BdL, si las familias no disponen de libros del curso anterior, no tienen el lote completo o no han sido aceptados tras la revisión, pueden participar mediante la compensación económica, siendo 100€ por lote.

Igualmente abonarán la compensación económica los que ya eran participantes del BdL por los ejemplares que no hayan sido devueltos o no hayan sido declarados reutilizables por el centro tras su revisión, 20€ por materia en Secundaria, CFGBB y Bachillerato.

En el caso de **renunciar** a la participación en el BdL, no quedarán eximidos de la obligación de devolver los materiales que hayan recibido en préstamo. Tampoco estarán exentos quienes cambien a un centro educativo de fuera de Castilla-La Mancha o a un centro no adherido al BdL.